



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 128 -2011-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 24 de mayo de 2011

VISTO: el expediente N° 1377-2011, sobre convalidación de curso presentado por don (ña) **MARÍA ELIZABETH DE BRACAMONTE LLORCA**, alumno (a) del Segundo Año, de la Escuela Académico Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con **Matrícula N°0906003-10**, dado cuenta con sus antecedentes; visto asimismo los dictámenes emitidos por la Unidad de Registro Técnico y el Comité de la Dirección de la Escuela de Derecho y de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes, así como las potestades de este Decanato;

SE RESUELVE:

CONVALIDAR el curso aprobado por la alumna recurrente en la Escuela y Año Académico respectivo, según el detalle siguiente:

CURSO CONVALIDADO CON EL CURRÍCULO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. - UNT

CURSO APROBADO EN LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNT.

SEGUNDO AÑO

III CICLO

CONTABILIDAD GENERAL: 03 créditos, nota **DIECISEIS (16)**, año académico 2011.

Con la asignatura: **CONTABILIDAD GENERAL:** 04 créditos, nota **DIECISEIS (16)**, aprobado en el II ciclo, año académico 2001

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE



Br. Carlos A. Vásquez Boyer
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Mrs. Lizardo Reyes Barrutia

- c.c.: O.R.T.
 Serv.Verif.
 U.R.T.
 Interesado (a)
 Archivo